

EXpte.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-14/1915335/2009	JOSEFA CARRASCO CABELLO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2065162/2009	ANA BEATRIZ SALMERÓN MUÑOZ	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2173220/2009	SALUD CORTES MORENO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2218419/2009	JOAQUINA MELLADO GARCÍA	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2258259/2009	TRINIDAD MARTÍN COSANO	PUENTE GENIL	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2279600/2009	RAFAELA RÍSQUEZ ROJAS	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2279739/2009	ISABEL HUERTAS CABELLO	VVA. DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2279835/2009	M.ª DOLORES ARREBOLA HIDALGO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2280073/2009	MARÍA JOSÉ NÚÑEZ MARTÍN	PYA. PUEBLONUEVO	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2292114/2009	EVA MARÍA ESPINOLA SANTIAGO	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2292130/2009	EMILIO PATRICIO RODRÍGUEZ	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2293342/2009	MANUEL MAYORGAS MALAGÓN	PRIEGO DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2315044/2009	ARACELI RAMÍREZ MONTES	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN
SAAD01-14/2327138/2009	ANTONIO AGUILAR LINARES	CÓRDOBA	RESOLUCIÓN

Asimismo, se le advierte que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 8 de julio de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada.

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, del 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 140/10. Que con fecha 11 de junio de 2010, se ha dictado acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo, respecto del menor J.S.G.H., hijo biológico de don Jhon Jairo, de nacionalidad colombiana.

Granada, 6 de julio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de trámite de audiencia que no ha podido ser notificada.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización

del interesado, se notifica por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 93/08. Que en relación con el expediente de protección abierto al menor J.A.P.R., hijo de don Andrés Pino Ortiz, se acuerda notificar trámite de audiencia en la propuesta de resolución de constitución de acogimiento familiar permanente, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 7 de julio de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megias.

ACUERDO de 1 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo a don José Ramón Navarro Asencio, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 12 de mayo de 2010, acordando iniciar el procedimiento de desamparo con respecto a las menores E.N.P. y E.N.P.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Cádiz, 1 de julio de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 9 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de fecha 9 de julio de 2010, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienes-